



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: **66001310500420190058601**
DEMANDANTE: **CLAUDIA MARÍA RIVERA MARÍN**
DEMANDADO: **PROTECCIÓN S.A.**

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente se recibió de manera física en las instalaciones de esta secretaría el día 24-11-2023 y fue compartido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia a través del gestor documental BestDoc el 05-12-2023.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

1. 01. PRIMERA INSTANCIA con 13 elementos.
2. 02. SEGUNDA INSTANCIA con 14 elementos.
3. 03RecursosExtraordinarios con 1 elemento.
4. Cuaderno No 1. (Primera Instancia) que comprende los folios 1 al 91.
5. Cuaderno No. 2 (Recurso Extraordinario de Casación) que comprende los folios 92 al 113.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ei_InX3hWkJBn11oX3XGDKoB9JmCPOzpamokCJanQy4HoA?e=elhd52

Pereira, 06-12-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

Magistrada: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, 11-12-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 08-11-2023, **NO CASÓ** la sentencia proferida el 15-09-2021 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia

Notifíquese y cúmplase,

Olga Lucía Hoyos Sepúlveda
Magistrada

Olga Lucia Hoyos Sepulveda

NACH

Firmado Por:

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5b9f80103ce47eadc4ae0936f7e77180f24274d2cdb7010f3b763c897a460cd**

Documento generado en 11/12/2023 08:52:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>